

VII CONCURSO DE REPOSTERÍA CASERA **ALTO GUADALQUIVIR 2017**

BASES

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

CATEGORÍA ADULTA: Podrán participar todos/as los/as vecinos/as mayores de 16 años de los municipios de la comarca del Alto Guadalquivir que lo deseen. Cada participante podrá presentar un número máximo de 3 postres, siendo necesario cumplimentar una inscripción por cada postre.

CATEGORÍA INFANTIL: Podrán participar todos/as los/as niños/as de edades comprendidas entre 6 y 15 años de los municipios de la comarca del Alto Guadalquivir que lo deseen. Cada participante podrá presentar un número máximo de 1 postre, siendo necesario cumplimentar la inscripción.

2. PRODUCTOS ADMITIDOS:

El concurso queda abierto a todo tipo de postres, tartas, pasteles, etc. Dentro de la Categoría Adulta existirán dos categorías de participación (TRADICIONAL E INNOVADORA) siendo posible la participación en ambas.

Este año se incluye la CATEGORÍA INFANTIL para niños/as menores de 15 años más un Premio Especial a la MEJOR PRESENTACIÓN en Categoría Adulta.

No se aceptará ningún tipo de postre precocinado, así como aquellos que hayan obtenido premio en otras ediciones de este concurso.

3. INSCRIPCIÓN:

Los/as participantes deberán inscribirse, antes de las 13:00 h. del día 15 de Diciembre (viernes).

Lugar de inscripción:

- Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, sito Plaza de Jesús núm. 3 de Montoro, a través de la página web www.altoguadalquivir.es, mediante fax al 957 161 645 o e-mail: direccion@altoguadalquivir.com

La inscripción al concurso es gratuita.

Plazas limitadas por orden de inscripción.

4. PROCEDIMIENTO:

A los postres presentados se les asignará un número, el cual se plasmará en los platos, para ocultar quien ha elaborado cada uno de ellos.

Tras el fallo y entrega de premios, todos los presentes: participantes, público y amigos, podrán degustar los productos presentados.

Queda terminantemente prohibida la entrada a la sala durante la deliberación del jurado.

La decisión del jurado será inapelable, teniendo en cuenta las siguientes particularidades: **LA PRESENTACIÓN, EL SABOR, LA ORIGINALIDAD Y LA INNOVACIÓN O LO TRADICIONAL DEL POSTRE.**

VII CONCURSO DE REPOSTERÍA CASERA **ALTO GUADALQUIVIR 2017**

5. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

El plato preparado se entregará a las **16:30 horas el día 16 de diciembre de 2017(sábado)**, en el Centro Multicultural “Rafael Cáceres”, sito C/ Francisco Alcántara, 13 de Pedro Abad, para su degustación y designación del fallo del jurado de los premios ganadores.

6. JURADO:

El Área de Cultura de la Mancomunidad nombrará a los/as miembros del jurado, que estará formado mínimo por tres personas con conocimientos gastronómicos.

7. PREMIOS:

El jurado otorgará los siguientes premios:

1º Premio Tradicional: 100 € y diploma.

2º Premio Tradicional: 75 € y diploma.

3º Premio Tradicional: 50 € y diploma.

1º Premio Innovador: 100 € y diploma.

2º Premio Innovador: 75 € y diploma.

3º Premio Innovador: 50 € y diploma.

1º Premio Especial a la mejor presentación: 50 € y diploma.

1º Premio Infantil: 100 € a gastar en material escolar y/o deportivo y diploma.

2º Premio Infantil: 75 € a gastar en material escolar y/o deportivo y diploma.

3º Premio Infantil: 50 € a gastar en material escolar y/o deportivo y diploma.

El premio podrá ser declarado desierto si los dulces presentados carecen de una calidad aceptable.

El material escolar y/o deportivo podrá ser retirado en cualquier empresa/establecimiento de los 8 municipios que integran esta comarca, a elegir por el/la ganador/a con la presentación del cheque regalo entregado por la Mancomunidad.

El/la representante legal del ganador/a deberá comunicar a la Mancomunidad la empresa/establecimiento del cual va a retirar el material, con el fin de emitir la factura correspondiente y esperará la confirmación por parte de esta Entidad antes de llevar a cabo la retirada del mismo.

8. PUBLICIDAD:

Todos/as los/as Participantes del Concurso y/o sus representantes legales autorizan expresamente a la Mancomunidad a reproducir, utilizar o difundir su nombre y apellidos e imagen en cualquier tipo de actividad publicitaria, y/o promocional que se encuentre relacionada con el concurso. Dicha autorización comprende los derechos de transformación, reproducción, distribución y comunicación pública de las imágenes de los/as Participantes, sin limitación de ningún tipo, más que las dispuestas por la legislación vigente. Dicha autorización incluye la posibilidad de utilización a través del sitio Web de la Entidad, revistas y/o los diversos canales, propios o de terceros, que la entidad organizadora decida emplear para lograr la máxima difusión y promoción del Concurso, sin que dichas explotaciones deriven en derechos de remuneración o beneficio económico alguno.

VII CONCURSO DE REPOSTERÍA CASERA **ALTO GUADALQUIVIR 2017**

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

La Mancomunidad se compromete, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 (LOPD), al cumplimiento íntegro de la normativa de Protección de Datos, garantizando que todos los datos personales facilitados por los/as participantes serán confidenciales, siendo tratados con la máxima seguridad, cautela y deber de secreto. En este sentido, se informa a los/as Participantes que todos los datos personales que cedan a través de los formularios de inscripción, pasarán a formar parte de un fichero titularidad de la Mancomunidad, con CIF P-1400046-G, domicilio en Plaza de Jesús, nº 3, 14.600 Montoro – Córdoba, inscrita en el RAEL con el número 05014001, con la finalidad de gestionar la relación con los/as Participantes y/o representantes de éstos/as en el Concurso. Se informa a todos los/as Participantes que pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, solicitándolo por escrito y acreditando debidamente su identidad mediante comunicación dirigida a la Mancomunidad al correo direccion@altoguadalquivir.com o por medio postal a la siguiente dirección Plaza de Jesús, nº 3, 14.600 Montoro – Córdoba.

Dado que el Concurso también va dirigido a la participación por parte de menores de edad de entre 6 y 15 años, se le recuerda que la participación en la actividad implica la concesión de la autorización por parte de sus representantes de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

10. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

El hecho de participar en el concurso supone la aceptación de las presentes bases y del fallo del jurado.

Cualquier incidencia no prevista en las bases será resuelta por el Comité Técnico y el Jurado.

Los/as participantes premiados en el Concurso Comarcal, deberán presentar por escrito la receta de elaboración del plato presentado, EL MISMO DÍA DEL CONCURSO.

Así como un número de cuenta (incluido IBAN), donde la Mancomunidad pueda abonar el premio conseguido. **La presentación de la receta es requisito obligatorio para proceder al pago del premio otorgado**, debiendo incluir: título del postre, ingredientes (cuantificados) y modo de preparación.

Más información en el 957 160 500 / direccion@altoguadalquivir.com / www.altoguadalquivir.es